



**Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 29 de Abril 2025.

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Paolini, Alessandro; Legajo N° 47999 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: Proyecto Final y Redes de Información, en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Paolini Alessandro; Legajo N° 47999 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas Proyecto Final y Redes de Información, en el ciclo lectivo 2024, no respetando la correlatividad existente entre las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 297

U.T.N. FAC. RES. ROS.
KA

  
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑO  
Secretario Académico